



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

Rectificación de error de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas para Discapacitados

En el edicto número 5330/2018 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 1 de agosto de 2018 (*BOPMA* número 148, de 1 de agosto de 2018), se recoge el texto íntegro de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas a Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Mijas, quedando aprobada definitivamente. Habiendo acaecido error de transcripción en la redacción de la ordenanza aprobada, se ha procedido a corregir el mismo, en virtud de acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2018 en el que se ha dispuesto lo siguiente:

Rectificar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Ayudas a Personas con discapacidad, en el sentido de:

Donde dice: “c) Que la renta per cápita de los integrantes de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante no sea superior a 2 veces el IPREM mensual vigente. ”

Debe decir: “c) Que la renta per cápita de los integrantes de la unidad familiar a la que pertenezca el solicitante no sea superior a 2,5 veces el IPREM mensual vigente”.

Disponer la publicación del acuerdo de rectificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
En Mijas, a 9 de octubre de 2018.

La Concejala Delegada de Bienestar Social e Igualdad, firmado: María del Carmen Carmona Martínez.

7300/2018